# RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

## Proceso N° 030-2026-EPSMARAÑON (P-1)-SC-2

| N° | PROPONENTE | N° CANDIDATO | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN | CANDIDATO-6 | CRUZ HOYOS SEGUNDO ALIPIO | NO APTO[1] |
| 2 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN | CANDIDATO-10 | BAZAN TANTALEAN DELICIA LILIANA | NO APTO[2] |

*Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA (Las Disposiciones). En ese sentido, considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.*

Lima, 26 de junio de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] El diplomado presentado no se encuentra emitido conforme a lo señalado en el artículo 43 de la Ley N° 30220, el mismo que no acredita como mínimo 24 créditos.
[2] Los documentos presentados no acreditan la experiencia mínima de 05 años, de conformidad con el párrafo 9.4 y 9.5 del artículo 9 de las Disposiciones